



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2014.

05/2

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía **TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Riobamba el 23 de octubre de 2013;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.UCIA.2014.21 de 22 de enero de 2014 y memorando No. SC.UJ.ICA.2014.00.19 de 03 de febrero de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Séptimo del cantón Riobamba, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

Q



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



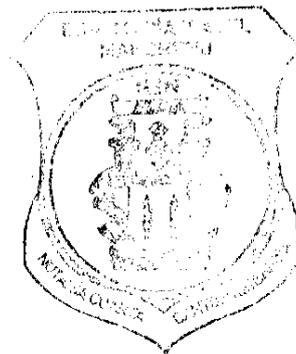
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Riobamba: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a, - 3 FEB. 2014

Alexandra Espín Rivadeneira
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



Elaborado	MJHG	<i>[Signature]</i>
Supervisado	MJLV	<i>[Signature]</i>

Expediente 37311
Trámite 4521

Escritura No, 2014 -06-01-06-P-001344

(di 2 copias)

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- De conformidad con lo que determina el artículo dieciocho (18), numeral dos (2), de la Ley Notarial Doy fe que en la presente fecha se procede a protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Cuarta de este cantón. Por disposición de la Superintendencia de Compañías, en una foja útil que me presenta en la que consta la Resolución número SC.DIC.A.2014. 052, de fecha tres de febrero del dos mil catorce, mediante lo cual la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de Compañías de Ambato, de acuerdo al Artículo Primero. Resuelve aprobar el Aumento de capital y la reforma del estatuto de la COMPAÑÍA TRANSGAVILANEZ CIA LTDA, con domicilio en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, celebrada mediante escritura de Aumento de Capital,

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
12
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



Inclusión de Social y Reforma de Estatuto de la Compañía, el veinte y tres de Octubre del dos mil trece, ante el Notario Cuarto Doctor Marcelo Aulla Erazo, Notario del cantón Riobamba, se encuentra debidamente marginada instrumento que se agrega al protocolo a mi cargo. Por su naturaleza la cuantía de este acto es indeterminada. Riobamba, cinco de febrero del año dos mil catorce



Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

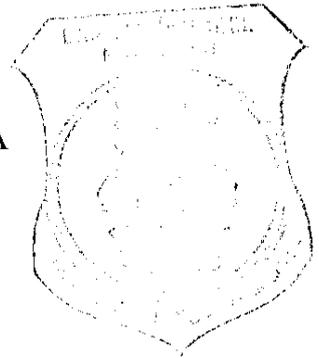
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden es igual a las copias que reposan en los archivos de la Notaria Sexta que se encuentra a mi cargo, y en fe de ello confiero esta 3^{ra} copia sellada, signada, firmada, y certificada, en Riobamba, a cinco de febrero del año dos mil catorce.

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

Factura. 002091



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 242

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	123
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	153
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601726698	GAVILANES YEPEZ HECTOR EFREN	Riobamba	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/10/2013
NOTARIA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	RIOBAMBA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.A.2014 052
FECHA RESOLUCIÓN:	03/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ALEXANDRA ESPIN
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	820,00

Registro Mercantil de Riobamba

14

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014



HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA